
TÍTULO: REGLAMENTO ACCESO Y DE USO DE LAS INSTALACIONES.

INTRODUCCIÓN:

El propósito de este documento es apoyar la misión del Instituto Educativo del Noroeste A.C. a través de la promoción de una cultura de seguridad que propicie que sus usuarios den el uso adecuado a las instalaciones de CETYS Universidad Campus Mexicali, así como mantener el control y la seguridad dentro de las mismas en todo momento ofreciendo un servicio de la más alta calidad.

"La seguridad es responsabilidad de Todos"

1.0 ALCANCE:

1.1 Este procedimiento aplica a todos los usuarios de instalaciones de CETYS Universidad Campus Mexicali.

2.0 RESPONSABILIDADES:

2.1 Es responsabilidad de la dirección de administración y finanzas el dar a conocer este documento a todos los usuarios.

2.2 Es responsabilidad del departamento de seguridad y de todo el personal de CETYS Universidad Campus Mexicali vigilar el cumplimiento de este reglamento, así como el reportar ante la Coordinación de Seguridad y Protección Civil al usuario que viole cualquiera de las reglas indicadas en él.

2.3 Es responsabilidad del usuario cumplir con este reglamento.

2.4 El desconocimiento parcial o total de este reglamento no excluye las responsabilidades que implica su incumplimiento.

3.0 REGLAMENTO

3.1 Todas las personas que hagan uso de las instalaciones, accesos y áreas de estacionamientos, quedarán sujetas a las disposiciones de este Reglamento.

3.2 El acceso y permanencia en horario hábil normal será el siguiente:

De lunes a viernes de 6:00 a 23:00 horas.

Días sábados de 6:00 a 16:00 horas.

Para poder ingresar a las instalaciones en días domingos días feriados o en horarios distintos a los estipulados se deberá contar con la autorización que para tal efecto se le proporcione por la autoridad competente, dicha solicitud será mediante aviso vía correo electrónico a la coordinación de seguridad y protección civil.

Xochitl.morales@cetys.mx

En caso de solicitar ingresar a las instalaciones restringidas del campus se deberá contar con autorización previa del jefe del departamento correspondiente y será acompañado por un guardia de seguridad para dar el acceso en ningún momento se le otorgará acceso libre a personal no autorizado a dichas áreas.

- 3.3 El acceso a las áreas de estacionamientos, para alumnos y empleados estará sujeto a la presentación del correspondiente pase de estacionamiento, para proveedores y público general estará sujeto a la comprobación justificada de su ingreso y el otorgamiento del pase temporal previa identificación en las distintas casetas.

4.0 Accesos a Estacionamientos:

- 4.1 Toda persona que ingrese a la Institución operando un vehículo deberá traer en lugar visible su respectivo pase de estacionamientos, así como contar con credencial de identificación, en el caso de alumnos y de todo personal de CETYS universidad Campus Mexicali la credencial Institucional, teniendo la obligación de identificarse ante el personal de vigilancia en el momento que se le solicite.

- 4.2 Toda persona que ingrese o abandone las instalaciones de CETYS universidad Campus Mexicali, lo deberá hacer únicamente por las casetas de accesos y/o salida para ello establecidas:

Caseta de acceso / salida ubicada por Calzada Manuel Gómez Morín.- Preferentemente usada por alumnado de Educación Media Superior, personal docente y servicios, su horario de servicio será de Lunes a Viernes de 6:00 a.m. a 22:00 p.m. y Sábado de 6:00 a 14:00 horas.

Caseta de acceso / salida ubicada por Calzada CETYS.- preferentemente usada por alumnado o personal de Educación Superior, Centro de Idiomas y Postgrado, su horario de servicio será de Lunes a Viernes de 6:00 a.m. a 22:30 p.m. y Sábados de 6:00 a.m. a 14:00 horas.

Caseta de acceso / salida ubicada por Bernardo Reyes.- Preferentemente usada por alumnado de Educación Media Superior o personal administrativo o docentes, su horario de servicio será de Lunes a Viernes de 6:00 a.m. a 22:00 p.m. y Sábado de 6:00 a 14:00 horas.

Caseta Central Ubicada en Calzada CETYS.- En días y horarios hábiles esta vialidad deberá ser usada únicamente como salida, en días Domingos, días feriados o en horarios de 22:30 a 6:00 a.m. operara como caseta de acceso y salida de la institución.

- 4.3 Toda persona que entre a la Institución operando un vehículo está obligada a respetar y obedecer los señalamientos y disposiciones de tránsito establecidas, por lo que no deberá:
- 4.3.1 Estacionar su vehículo en doble fila.
 - 4.3.2 Estacionarse en áreas restringidas señaladas con pintura en color rojo o señal restrictiva de no estacionarse.
 - 4.3.3 Estacionarse en áreas asignadas para discapacitados señalados con pintura en color azul; de ser esta su condición deberá solicitar pase especial, temporal o permanente, para hacer uso de estos estacionamientos ante la Coordinación de Seguridad y Protección Civil.
 - 4.3.4 Estacionarse en área de estacionamientos reservados o previamente asignados con exclusividad.
 - 4.3.5 Estacionarse en área destinada a paso peatonal, señalado en franjas de color amarillo.
 - 4.3.6 Exceder los límites de velocidad estipulados y señalados.
- 4.4 Queda estrictamente prohibida la introducción y/o consumo de bebidas embriagantes, estimulantes o cualquier sustancia que altere el sistema nervioso del organismo humano, con las consecuentes sanciones en los casos de faltar a este artículo.
- 4.5 Es obligación de los usuarios conservar el buen comportamiento dentro de las instalaciones, con apego a las reglas de moral socialmente aceptadas, así como el respeto a sus compañeros, personal y alumnado de la Institución.
- 4.6 Es obligación de los usuarios apoyar en la conservación, limpieza, orden y buen uso de las instalaciones y áreas de estacionamientos; se prohíbe subir su vehículo a banquetas o cordones, tirar basura entre otras acciones.
- 4.7 Es obligación de los usuarios respetar en todo momento las disposiciones e instrucciones del personal de vigilancia, el incumplimiento a esta disposición será sancionada.

- 4.8 Es responsabilidad y obligación de los usuarios cumplir estrictamente con los lineamientos de disciplina, orden, vigilancia, y seguridad, establecidas por la Institución a través de este reglamento. La persona que sea sorprendida en incumplimiento de este reglamento, Sera sancionada de la siguiente manera:

INCIDENCIAS	SANCIÓN
1ra Incidencia	será amonestada por escrito y se dejará copia de boleta de amonestación en el parabrisas de su vehículo.
2da Incidencia	Se levantara una amonestación por escrito por parte de Recursos Humanos, la cual se integrara a su expediente.
3ra Incidencia	Se Suspenderá el servicio de uso de estacionamientos, Negándole el acceso a la institución en vehículo por 1 día.
4ta Incidencia	Se Suspenderá el servicio de uso de estacionamientos, Negándole el acceso a la institución en vehículo por 1 semana.

Si se presentaran casos que no pudieran ser tipificados en este reglamento, estos serán resueltos por la Dirección del Campus, Dirección de Recursos Humanos y Dirección Mantenimiento, Seguridad y Protección Civil según sea el caso es su momento y dependiendo de la gravedad de la falta, se resolverá en forma conjunta con la dirección administrativa de CETYS Universidad Campus Mexicali.

5.0 DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 CETYS universidad Campus Mexicali no asume responsabilidad alguna por: incendio, robo o cualquier daño al vehículo o sus contenidos, ni por accidentes o contratiempos ajenos a la Institución o su personal.
- 5.2 CETYS universidad Campus Mexicali se reserva el derecho de suspender o autorizar el ingreso a instalaciones o uso de los estacionamientos cuando se incurra en alguna falta.

Este reglamento entrara en vigor a partir del día 27 de enero de 1997, con revisión No. 4 del día 10 de enero de 2019.